

del proyecto por su experiencia, necesaria para cumplir a cabalidad con el contrato y para los intereses de la Institución;

Que, el Subproceso de Servicios Generales en coordinación con la Dirección de Estadística Económica, ha preparado los respectivos pliegos, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución;

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el PAC Institucional, para lo cual existen los fondos suficientes en la partida No. 412410-40105100000000 CAMBIO AÑO BASE DE LAS CUENTAS NACIONALES, por valor de USD 42,000.00; y,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 4 y 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. BCE-029-2010, otorgada por el señor Gerente General

RESUELVE:

- 1. Aprobar los pliegos de Menor Cuantía No. MC-BCE-SSG-017-2010 que regirán el proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBPROCESO DE PREVISIONES ECONÓMICAS DENTRO DEL PROYECTO CAMBIO DE AÑO BASE (CAB) DE LAS CUENTAS NACIONALES DEL ECUADOR", con un presupuesto referencial de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 42,000.00), más I.VA.
- 2. Encargar al Subproceso de Servicios Generales del Banco Central, el desarrollo del proceso de esta contratación.
- 3. Disponer se envíe la invitación al señor PEDRO ELOSEGUI, RUC. 1792187532001, profesional seleccionado por la entidad.

Dada en,Quito, - 8 DIC, 2010

Dr. José Aguirre Valladarez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No DA-225-2010

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado";

Que mediante Resolución No. 039-09 de 27 de febrero de 2010, en Instituto Nacional de Contratación Pública, expidió varias disposiciones para el procedimiento de Menor Cuantía;

Que mediante Resolución Administrativa No. BCE-029-2010, de 27 de julio de 2010, el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador delegó al Director Administrativo: "para que intervenga a su nombre y en representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador" en las fases de los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del INCOP, cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto total del presupuesto inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico, todo esto dentro de su competencia y jurisdicción;

Que el Director de Estadísticas Económicas, mediante oficio DEE-801-2010, de 23 de noviembre de 2010, solicitó a la Dirección Administrativa del Banco Central del Ecuador, autorice el inicio del proceso de menor cuantía para la prestación del "Servicio de Fortalecimiento del Proyecto de Cambio de Año Base (CAB) de las Cuentas Nacionales del Ecuador", cuyo presupuesto referencial es de USD 42,000.00;

Que mediante sumilla inserta en el oficio referido en el considerando precedente, el señor Director Administrativo de la Institución, autorizó el inicio del proceso de menor cuantía que regirá la contratación para la prestación del "Servicio de Fortalecimiento del Proyecto de Cambio de Año Base (CAB) de las Cuentas Nacionales del Ecuador":

Que mediante oficio No. DEE-822-2010, de 28 de noviembre de 2010, el Director de Estadística Económica señaló que el profesional experto Pedro Elosegui, RUC.: 1792187532001, reúne el perfil y cumple con las características técnicas